

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.163/2020

3ª AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES 2020 EN SU MODALIDAD DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

BDNS (Identif.) 491754

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/491754>)

Extracto del Acuerdo nº 475/20, de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba de 13 de julio de 2020 por el que se aprueba la disponibilidad de crédito para las cuantías adicionales previstas en las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.n y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto comple-

to puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)"

BDNS 491754

PRIMERO

Aprobar la 3ª Modificación de la cuantía destinada en la convocatoria de 2020 a Prestaciones Complementarias para Ayudas Económicas Familiares: Atención a familias con menores por ampliación de la aportación municipal inicial destinada a la misma, debido al aumento de las necesidades sociales provocada por el COVID-19, para incluir las transferencias positivas incorporadas a la aplicación presupuestaria Z E16 2315 48000 0 por importe de 332.809,27€.

Convocatoria Cuantía Adicional Aplicación Presupuestaria.

Ayudas Económicas Familiares 332.809,00 €
Z/E16/2315/48000/0.

SEGUNDO. Bases reguladoras

Bases Reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

URL:

https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20180620/20180620_num2073.pdf?1529474802

Córdoba, 13 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Teniente Alcalde Delegada de Servicios Sociales, Sra. Eva Timotei.